

REPÚBLICA DE PANAMÁ Alcaldía de San Miguelito



Resolución de Cancelación No. 004-2025 De 4 de julio de 2025

Por la cual se cancela la contratación menor de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00, No.CM-004-MUSAMI-2025.

CONSIDERANDO

Que mediante Aviso de Convocatoria No. CM-004-MUSAMI-2025 para la contratación menor de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00, publicado en el portal de compras de la página web de la Alcaldía de San Miguelito el 27 de junio de 2025, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes del acto público para el "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS COLINAS Y EL MEJORAMIENTO DE VEREDA EN EL SECTOR LA FULA, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO", cumpliéndose con lo establecido en la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022.

Que mediante Memorándum No. DMS-10-2025 del 3 de julio de 2025, la Subdirección de Descentralización Municipal solicitó la cancelación del acto público, ya que se hace necesario ampliar las especificaciones técnicas del pliego de cargos.

Que se estableció como fecha para la presentación de propuestas el día 7 de julio de 2025, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., en el Departamento de Compras del Municipio de San Miguelito.

Que por lo antes expuesto y en virtud de lo contemplado en el artículo 74 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, la entidad licitante podrá, antes de recibir propuestas, cancelar la convocatoria del acto público.

Que, por todas las consideraciones descritas previamente, el Jefe de Compras del Municipio de San Miguelito, debidamente facultado por la **Resolución Alcaldicia No.003-2024/DSIH**, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la contratación menor de bienes, servicios y obras que superen los B/.10,000.00 sin exceder los B/.50,000.00 No. CM-004-MUSAMI 2025, para el "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS COLINAS Y EL MEJORAMIENTO DE VEREDA EN EL SECTOR LA FULA, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO".

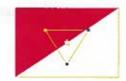
SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal de compras de la Alcaldía de San Miguelito por dos (2) días hábiles para efectos de su notificación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 74, Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

FRITZ BEETMANN H. Sefe de Compras lealdía de San Miguelito



REPÚBLICA DE PANAMÁ Alcaldía de San Miguelito



MEMORÁNDUM

No. DMS-10-2025

Para: Licdo. Fritz Beermann

Jefe de Departamento de Compras

Copia: Licdo. Juan Luis Gálvez

Director de Administración

De:

Lieda. Zunilka Sueda Jefa Legal / Sundrectora Encargada

Sub-Dirección de Descentralización Municipal

Fecha: 03 de julio del 2025

Asunto: Cancelación de Acto Público.

En atención al Acto Público de Compra Menor No. CM-004-MUSAMI 2025, correspondiente al "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS COLINAS Y EL MEJORAMIENTO DE VEREDA EN EL SECTOR LA FULA CORREGIMIENTO BELISARIO FRIAS DISTRITO DE SAN MIGUELITO", y en virtud de que se hace necesario ampliar las especificaciones técnicas del pliego de cargos, a fin de detallar el monto aprobado para cada proyecto, luego de homologar con la Dirección de Ingeniería Municipal, agradecemos proceder con la cancelación del acto público arriba citado, para luego de hechas las adecuaciones, volver a realizar una nueva convocatoria.

Sin otro particular,

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Recibido por:

Ecobo 4

Hora: 9:3V

Alcaldía de San Miguelito Teléfono: 502-4411 Diección: Calle Pellin, detrás de la Escuela Primer Ciclo Louis Martinz